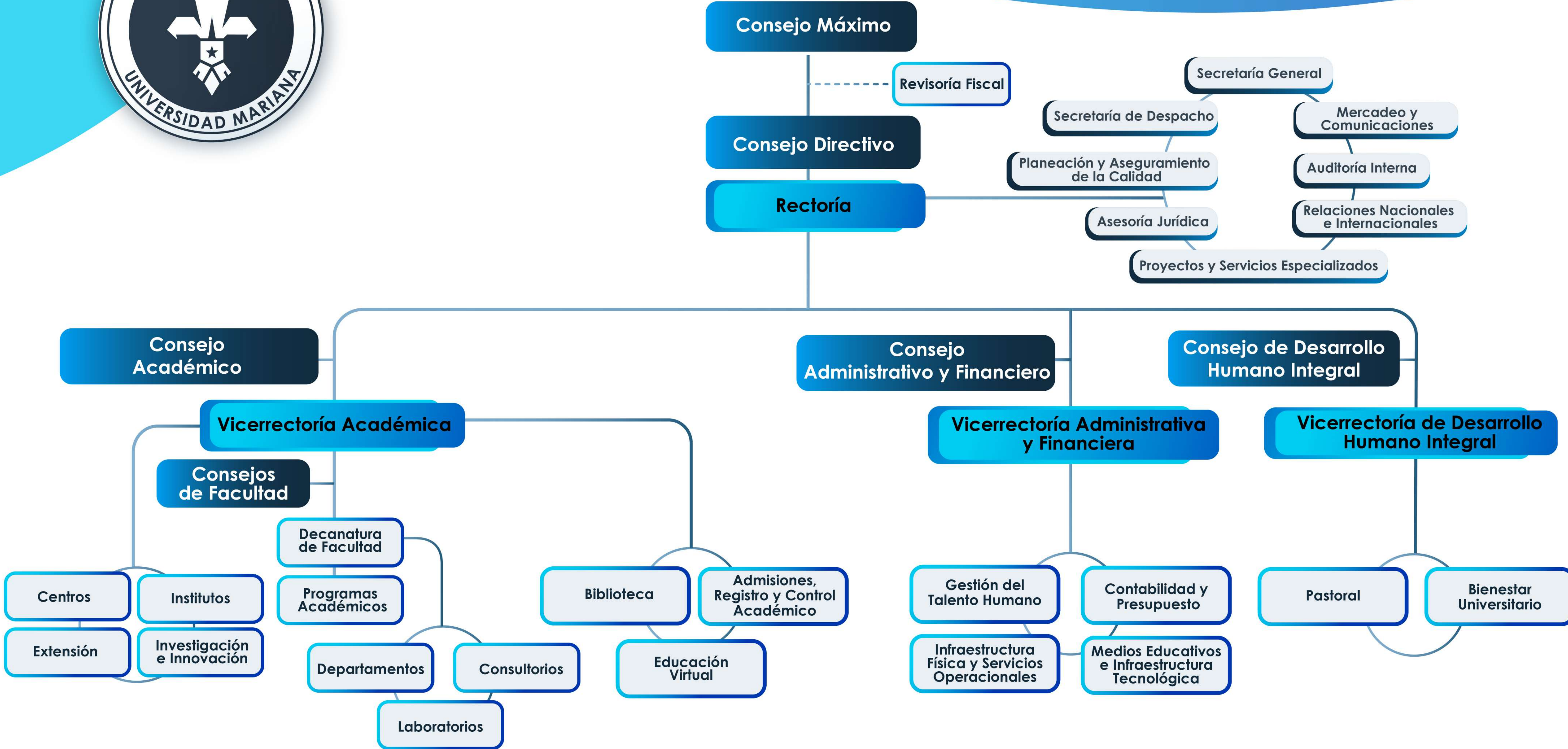


ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA GENERAL UNIVERSIDAD MARIANA





UNIVERSIDAD MARIANA

NIT. 800.092.198-5

Consejo Máximo

ACUERDO 06

15 de junio de 2022

Por el cual se aprueba la Organización y Estructura General de la Universidad Mariana

EL CONSEJO MÁXIMO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, preceptúa en el Artículo 28 que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la misma ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- Que el Estatuto General de la Universidad Mariana fue ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 008986 del 21 de mayo de 2021.
- Que en el Estatuto General Capítulo 1 de la Organización y Estructura en sus Artículos 34 y 35 establece que en la Universidad Mariana la academia, la administración y el desarrollo humano integral, conforman las áreas de gestión general de la institución. La forma de organización particular de cada una de las áreas de gestión general de la institución será reglamentada por el Consejo Directivo.
- Que en la citada norma, Artículo 39 funciones del Consejo Directivo, en el literal j establece *“Proponer para aprobación del Consejo Máximo la creación, fusión, modificación o supresión de acuerdo con las disposiciones vigentes y las necesidades institucionales, las dependencias académicas y administrativas de la Universidad y demás estructuras funcionales que el mismo Consejo Directivo determine necesarias”*.
- Que es función de gobierno del Consejo Máximo, según el Artículo 22 numeral 6 del Estatuto General, *“Decidir sobre la creación, fusión, modificación o supresión de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad y demás estructuras funcionales que el mismo Consejo Directivo determine, de acuerdo con las disposiciones vigentes y las necesidades institucionales”*.
- Que desde la Rectoría, propiciando la participación de la comunidad universitaria desde todos sus estamentos, se buscó consolidar una nueva visión orgánica de la institución, vinculando a todas las instancias y sus actores, con el fin de *Excelencia educativa para la transformación social*



Consejo Máximo

fortalecer la propuesta de la organización y estructura general de la Universidad Mariana, de conformidad con lo estipulado en el nuevo Estatuto General.

Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo 023 del 11 de mayo de 2022, solicita al Honorable Consejo Máximo el estudio y aprobación de la Organización y Estructura General de la Universidad Mariana.

Que en tal sentido, el Consejo Máximo en sesión virtual extraordinaria del día 15 de junio de 2022, aprobó la Organización y Estructura General de la Universidad Mariana.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

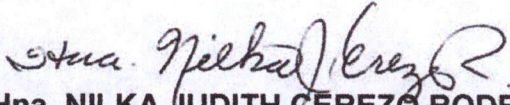
Aprobar la Organización y Estructura General de la Universidad Mariana, de conformidad con el documento que se adjunta al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)


Hna. NILKA JUDITH CEREZO RODRIGUEZ
Superiora General de la Congregación
de Religiosas Franciscanas de María Inmaculada
y Presidenta del Consejo Máximo


Hna. EDILSA CHANTRE RIVERA
Secretaria Consejo Máximo